

La Gaceta de Tenerife

DIARIO CATÓLICO DE INFORMACIÓN

AÑO I

REDACCIÓN
San José, 18.

Santa Cruz de Tenerife, Sábado 16 de Julio de 1910.

TELÉFONO
NÚM. 425

Núm. 39

LA CUESTION CANARIA EN EL CONGRESO

Sesión del 7 de Julio de 1910.

Discurso del Sr. Matos

Señores Diputados: necesito dirigir un ruego y formular una pregunta al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y es preciso que exponga algunas brevísimas consideraciones para justificar la procedencia del ruego y la pertinencia de la pregunta.

Represento a la circunscripción de Las Palmas, que, como es sabido, está compuesta por las tres islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. Es sabido también que en aquel archipiélago dos islas constituyen grandes y principales centros de vida.

Capital primero del archipiélago fué Las Palmas, después se trasladó a Santa Cruz de Tenerife, y surgió, naturalmente, el ansia de recobrar aquellos derechos de capitalidad, y aun cuando Gran Canaria conserva la creencia firme de su derecho, ha variado la acción en ejercicio, y si en un principio se ejerció la acción reivindicatoria, hoy se ejercita la acción de dividir la cosa común, es decir, la división de la provincia, aspiración del distrito que represento.

Por ser imposible que se mantuviera la vida entre Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en la misma relación en que se conserva esa misma vida entre los pueblos y la capital, los Gobiernos han considerado sería de absoluta necesidad dar a Gran Canaria, al grupo oriental de aquellas islas, medios de vida que le permitieran el desenvolvimiento a que tiene perfecto derecho.

Pero en esa campaña seguida por los Gobiernos, que supone una afirmación de la personalidad de Gran Canaria, ha sobrevenido un instante en que parece interrumpida esa política de orden general, y ese instante es aquel en que ha subido al Poder el partido liberal.

Este Gobierno y el anterior parece que han variado la política seguida en Canarias.

El día 15 de Noviembre del pasado año—y entro ya directamente en lo que es objeto de ruego—, siendo Presidente del Consejo y Ministro de la Gobernación el Sr. Morote, se dictó un Real decreto en el cual se establecía que el gobernador civil de Canarias (*El Sr. Morote, D. Luis, pide la palabra*) tendría la obligación de visitar anualmente todas las islas, y decía también que esa autoridad gubernativa residiera alternativamente seis meses del año en Santa Cruz de Tenerife y otros seis en Las Palmas.

Han esperado Gran Canaria y las demás islas la ocasión de que ese plazo de seis meses fijado en el decreto venciera. Venció el día 15 de Mayo, y sin que se haya publicado en la *Gaceta* ninguna disposición derogatoria de aquellas justas medidas contenidas en el Real decreto, es lo cierto que el gobernador civil de Canarias reside oficialmente en Santa Cruz de Tenerife, y hasta hace pocos días no ha visitado la ciudad de Las Palmas. Por consiguiente: con relación a este Real decreto, solicito, en nombre de Gran Canaria y de la circunscripción de Las Palmas, su inmediata aplicación.

Consecuencia también obligada de esta política expansiva seguida por los Gobiernos con relación a Gran Canaria para mitigar la dureza de la unión de la capital al Ministro de Fomento, convencido de que era imposible que la acción del ingeniero jefe de Obras públicas pudiera extenderse desde Tenerife a las demás islas del archipiélago, publicó una Real orden acertadísima y justa, en la cual se establecía la división de la Jefatura de la provincia; y cuando en Gran Canaria existía un gran contento por tan justa disposición, se vieron sorprendidos con otra Real orden en que, siu que se expusiese en ella motivo alguno que supusiera cambio de criterio en el Gobierno, ni se hubiese puesto en práctica la Real orden, ni hubiera nada que demostrara que aquella medida no fuera conveniente ó justa, se suspendieron sus efectos; es decir, volvió a quedar confiada la Jefatura de Obras públicas a un ingeniero jefe con el personal subalterno correspondiente.

Y ya con esto limitado y concreto los dos ruegos que dirijo al Gobierno: es uno, el de la inmediata aplicación del Real decreto que estableció la residencia alternativa del gobernador civil en

Santa Cruz y las Palmas; es otro, que se derogue esa Real orden que ha suspendido otra acertada y justa, como es la que es abolió la creación de la Jefatura de Gran Canaria.

Con ocasión de esta Real orden surgió un hondo malestar, un notorio disgusto en las tres islas que forman el grupo oriental de Canarias, se elevaron diferentes protestas al señor Presidente del Consejo, y éste las contestó con un telegrama que calmaba los ánimos, en el cual decía que no era su propósito realizar una reforma del régimen administrativo de Canarias mediante Reales decretos y Reales ordenes, que era su propósito, conociendo que existía una cuestión, que era preciso fallarla, traer íntegramente al Parlamento esa cuestión, y terminaba el telegrama diciendo: no para fin de año, sino desde el primer momento esta cuestión se tratará en el Parlamento.

Comprenderá el señor Presidente del Consejo de Ministros la impaciencia que existe en Canarias por conocer los propósitos de S. S. en esta cuestión, no en cuanto al fondo, porque en Gran Canaria sólo se desea que se discuta el asunto, que se convengan todos de la razón de lo que pide, y que se falle otorgando justicia, pero sí respecto a la tramitación que a él se ha de dar. Recientemente se ordenó abrir una información mediante un cuestionario en el cual se consignaban diferentes preguntas, referentes todas al régimen administrativo que debiera seguirse en Canarias: esa información está abierta en las islas. ¿Cuál es el propósito del Gobierno?

¿Espera para tomar resolución sobre la cuestión a que esa información venga a la Cámara? Una vez aquí, ¿cómo se va a tramitar la cuestión? ¿Es que el Gobierno va a exponer su criterio en ella? ¿Es que, por el contrario, se va a dejar en libertad a la Cámara para resolver sobre las peticiones que desde allí vengan, encontradas, como es natural, puesto que grupo occidental pedirá el mantenimiento de la unidad y el grupo oriental pedirá la división? Este era mi propósito al pedir la palabra, y espero, en nombre de Gran Canaria la respuesta que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros habrá de dar a mis palabras.

Habla el Sr. Morote

No necesita mi querido compañero el Sr. Matos que yo apoye su petición, tan razonada y tan justa; pero para demostrar que todos los diputados por el distrito de Las Palmas, que comprende con Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, estamos de acuerdo, no estaré de sobra que yo hable breves minutos.

El Sr. Matos planteaba la cuestión diciendo que necesitaba saber cuál iba a ser el régimen de Gran Canaria; siendo así que aún no se ha aplicado el decreto de 15 de Noviembre de 1909. Yo voy a insistir en la pregunta del señor Matos, porque creo que tenemos derecho a preguntar y a saber a qué atenernos. ¿Se va ó no, se va a derogar el decreto de 15 de Noviembre de 1909? Conste por adelantado que para las aspiraciones de Canarias orientales, el decreto de 15 de Noviembre estableciendo una capitalidad alternativa seis meses en Santa Cruz y seis en Las Palmas llevando en la maleta los papeles y los expedientes de una isla a otra, no nos satisface; pero es una concesión mínima para el hecho grande que nosotros pretendemos conquistar, y que conquistaremos en virtud de la razón que nos asiste, que de derecho, de naturaleza y por la historia nos asiste plenamente.

Por consiguiente nosotros pedimos que no se derogue ese decreto, con el fin de que sirva de una garantía y de un antecedente legal para la resolución del problema; y, hoy por hoy, sólo le preguntamos al Gobierno si está dispuesto a dejar esta cuestión íntegra a la información que está abierta en Gran Canaria lo mismo que en Santa Cruz de Tenerife, para que venga el problema a las Cortes en el próximo Octubre. Planteado el problema, sólo por la división podrá resolverse.

Interviene el Sr. Sol y Ortega

He pedido la palabra y perdono los Sres. Matos y Morote, a propósito del ruego que entrambos se han servido di-

rigir no sé si al Sr. Ministro de la Gobernación ó al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Yo en este momento no me he de oponer a las pretensiones de los señores Matos y Morote, ni he de favorecerlas; he de permitirle dirigir un ruego al Gobierno que se sienta en ese banco, ruego que no tiene finalidad política alguna, que tiene finalidad exclusivamente patriótica. Se trata de algo que se relaciona con las Canarias; se trata de algo que se relaciona con que allí desgraciadamente ha surgido; y digo desgraciadamente, porque tratándose de las Islas Canarias, de algo que está fuera de la Península, todo puede llegar a revestir caracteres de gravedad, de trascendencia y de importancia, y yo, ya que hablo de este asunto, lo único que he de pedir al Gobierno, es que proceda con gran reflexión y gran mesura con objeto de evitar se exacerbén las pasiones en Las Palmas y en Tenerife y prevenir los conflictos que de ellos pudieran resultar.

El problema de la división del archipiélago ha surgido en mal hora; yo no me opongo a que este problema oportunamente sea examinado y sea resuelto en justicia, pero si entiendo que no debe adoptarse ni ponerse en práctica resolución alguna que directa ó indirectamente venga a prejuzgar la resolución del problema; y el hacer aplicación en el momento presente del decreto que se ha invocado, estimo que vendría a prejuzgar de alguna manera cuestión fundamental que allí se ventila. Yo ruego, pues, al Gobierno, que inspirándose en estas consideraciones que son de carácter político, no de carácter político, sino de alto interés patriótico, se abstenga por ahora de hacer aplicación del art. 28 del decreto a que se ha aludido. (*El Sr. Morote*: No hemos pedido la aplicación, si no que no se derogue.)

Yo creo que debemos abstenernos de perturbar el *statu quo* de aquel Archipiélago; que se planteen tan pronto como se quiera ante el Parlamento la cuestión fundamental; entonces de una vez las discutiremos y la resolveremos, pero yo insisto en rogar al Gobierno que de ningún modo prejuzgue directa ó indirectamente la solución que deba darse en definitiva al problema de que se trata.

Lo que dice Canalejas

Voy a recoger a un tiempo mismo el ruego del Sr. Matos, el del Sr. Morote y el del Sr. Sol y Ortega en muy pocas palabras, porque estamos todos de acuerdo. El Gobierno declaró su criterio terminantemente; dijo a unos y a otros que estaba decidido a plantear el problema ante el Parlamento, y a no prejuzgarle por ninguna resolución, por ninguna palabra, por ningún acto, por ninguna omisión. Creo que soy explícito y no dejo resquicio alguno por donde pueda ingerirse ninguna suspicacia.

Hubiera deseado someter esta cuestión a las Cámaras en el primer momento, pero teníamos, en primer lugar anunciada, decretada una información, y, en segundo término, era notorio que hasta que no se discutiera y aprobara el mensaje, no podríamos adoptar resolución de ningún género.

Yo no prejuzgo ahora cuántos días de sesión hemos de consagrar a nuestras tareas en este período. Por mí cuantos quieran los Sres. Diputados; cuantas más sesiones se celebren mejor, porque el Gobierno no tiene afición ninguna a holgar; está, al contrario, deseoso de obtener el concurso de los Sres. Diputados indefinidamente. Pero tampoco puede prejuzgar si ese concurso de los Sres. Diputados será tan asiduo que me permita comprometerme a someter a las Cámaras dentro de unos días la resolución de este problema.

De todas suertes, yo ofrezco de un modo terminante que las Cámaras no reaudarán sus tareas, caso que hayan de suspenderse por imperiosas vacaciones del estío, sin que en una ó en otra, yo supongo que será mejor en ésta, planteemos la cuestión determinadamente, categóricamente, para estudiarla con espíritu de justicia, sin preferencias por unos ó por otros, porque yo creo, como el Sr. Sol y Ortega, que éste puede ser un germen de grandes discordias contrarias al interés de la Patria, porque están las pasiones muy vivas y agitadas, y a mí, en cierto modo

me inquietan las responsabilidades de Gobierno, el que por unas u otras razones hayamos de aplazar su resolución hasta entonces; pero, en fin, ni un solo día más de los absolutamente indispensables, sin perjuicio, ni derogación de decretos, ni en publicación de otros nuevos, ni en Reales ordenes, ni en circulares. El problema vendrá íntegro a la Cámara, naturalmente, con la ponencia que corresponde a la responsabilidad del Gobierno, y la Cámara resolverá.

Discurso del Sr. Morote

Recordaréis que al principio de la sesión había pedido la palabra antes que el Sr. Sol y Ortega y en virtud de la contestación que el Sr. Presidente del Consejo nos había dado al Sr. Matos y a mí, y extrañaba que el Sr. Presidente de la Cámara, en uso de su perfecto derecho, no me concediera entonces la palabra, porque el Sr. Conde de Romanones, con el señor Matos y conmigo, es Diputado por Las Palmas. No creo que haya ningún interés superior, ni aun el de partido, al interés de la representación, sobre todo cuando se trata de una representación de más allá de mares, que puede alguna vez convertirse en peliuro por las iniquidades y los desaciertos de los Gobiernos.

Cuando pedí la palabra, lo hacía con el propósito de decir al Sr. Sol y Ortega, en nombre del Sr. Matos, que no necesita, sin embargo, que yo asuma su representación, y en nombre propio, que no hemos suscitado nosotros el problema, y es bien extraño que, dado el radicalismo, de nombre ó de sustancia, del Sr. Sol y Ortega, sea él el que defienda el *statu quo* y seamos nosotros los que defendamos reformas autonómicas. No es de ahora señor Sol y Ortega cuando está planteado el problema de Canarias.

El problema de Canarias viene planteado... (*El Sr. Presidente agita la campanilla*). Si el Sr. Presidente, voy a atender a la respuesta que necesito dar al Sr. Sol y Ortega, y acabo en seguida. Somos todos iguales en derecho, Sr. Presidente; todos somos Diputados de la Nación, y yo no me resigno a ser otra cosa.

Iba diciendo que no hemos sido nosotros los que hemos planteado la cuestión: han sido los de Santa Cruz de Tenerife, que han enviado comisionados aquí para que se derogue el decreto del Sr. Morote; y como el decreto del Sr. Morote es la legalidad, no estamos dispuestos a consentir que se derogue ese decreto, sin poner de nuestra parte toda clase de enérgicas protestas, porque, como he dicho antes, para mí lo primero es la representación de Las Palmas, y después lo demás.

¿Quién habla?

El Sr. SOL Y ORTEGA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Comprenderá el Sr. Sol y Ortega que este debate es completamente irregular.

El Sr. SOL Y ORTEGA: Siquiera para contestar brevemente a lo dicho por el Sr. Morote.

El Sr. PRESIDENTE: Perdóneme el Sr. Sol y Ortega. El Sr. Matos ha pedido la palabra antes que S. S.

El Sr. Matos tiene la palabra.

Vuelve el Sr. Matos

Señores Diputados: tres extremos comprendía la pregunta que dirigí al Sr. Presidente del Consejo de Ministros. De éstos ha contestado a dos y ha dejado uno incontestado.

Primer extremo. He preguntado al Sr. Presidente del Consejo de Ministros si pensaba traer a la Cámara el problema de Canarias. Su señoría ha contestado afirmativamente.

He pedido al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que revoque una Real orden que suspendía otra que crea una Jefatura de Obras públicas doble en Canarias, y ha contestado S. S. que nada piensa hacer en esta cuestión mientras no venga íntegra a la Cámara la cuestión de Canarias.

Y tercer extremo. He solicitado de S. S. la aplicación del Real decreto que establece la residencia alternativa, y como contestación a esta petición mi no puedo darne por satisfecho con que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros diga que no piensa hacer nada por entender modestamente que no sólo no puede hacer nada, sino que es hacer mucho d-ajar de cumplir preceptos que no han sido d-rogados, que viven y que están en la *Gaceta*.

Las palabras del Sr. Sol y Ortega

He pedido la palabra sencillamente para decir al Sr. Morote que no entien-

do lo que ha dicho dirigiéndose a mi persona.

¿De qué se trata? Se trata de que en las islas Canarias había un régimen alterado por el decreto a que se ha referido S. S. (*El Sr. Morote, D. Luis*: Según el régimen de que se habla,) alterado por el decreto a que se ha referido S. S. (*Risas.—El Sr. Morote, D. Luis*: Inconvenientes de no haberme dejado hablar antes) cuyo decreto debía ser un precedente para la división del Archipiélago en dos provincias. Esto motivó las cuestiones planteadas en Las Palmas y en Tenerife, y para evitar que esta cuestión se encrespe, es por lo que hemos pedido que por el momento convenga el *statu quo* anterior al decreto; y que se traiga la cuestión al Parlamento; que aquí se examine y se analice y se resuelva en justicia.

¿Qué tiene que ver esto con los radicalismos míos a que ha aludido el señor Morote? Esos radicalismos, Sr. Morote, tienen una ventaja sobre los de S. S. y es que son permanentes, que no cambian.

Y, no tengo más que decir.

Otras palabras del Sr. Morote

No me resigno a no decir algo y voy a contestar al Sr. Sol y Ortega lo que me importa establecer bien e argumente.

El decreto de 15 de Noviembre de 1909, obra del Sr. Morote, es reproducción, sino estoy mal informado, de algo que él propuso el año 1896 acerca de la reforma de las islas Canarias. (*El señor Sol y Ortega*: ¿Pues no ha vivido poco desde entonces a acá!) Tanto ha llovido que hay por el medio varios proyectos de régimen local y todos eucluidados en sentido autonómico, entre otros el 7 de Junio de 1907, del señor Mauri, y en las enmiendas aprobadas por el Congreso estableciendo este principio de la división. (*El Sr. Sol y Ortega*: Que no fué aprobada por el Senado.) Pero el Sr. Sol y Ortega debe saber que ha estado el archipiélago cuarenta y cinco años, como en esta, en otros ordenes, dos veces en el siglo XIX (*El Sr. Sol y Ortega*: Pero tuvieron que dejarlo sin efecto) en el año 1852 y en el año 1858, y que hubo una cosa bastante honda y grave en la política española que se llama la República de 1873 (*El Sr. Sol y Ortega*: Y otra que se llama León y Castilla.—*Risas*), y en la constitución de aquella República de 1873 hay una enmienda suscrita por los Sres. Estévez, Marqués de la Florida, León y Castillo, Eufemiano Jurado y otros Diputados de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas por que se establecía que habría dos capitales: una en Santa Cruz de Tenerife y otra en Las Palmas, y que la Dieta—por que habría dos Estados—la Dieta federal estaría unas veces en Santa Cruz y otra en Las Palmas. ¿Es eso una novedad? El Sr. Sol y Ortega no está enterado de lo que sucedió en 1873. (*El Sr. Sol y Ortega*: Muchas gracias por el curso de Historia.) Habrá más, Sr. Sol y Ortega, cuando S. S. quiera.

Se alquila ó se vende un local propio para almacenes ó depósitos, situado en la calle de San Francisco núm. 65, con trasera a la de San Juan Bautista.

Darán razón Castillo número 5.

¿Para qué sirven las Ordenes Religiosas?

A esta pregunta se han dado y se dan continuamente mil respuestas. Hoy nos van a responder los Estados Unidos con la acción social que las Congregaciones religiosas de mujeres ejercitan, y el testimonio es de una revista nacionalista americana, *The Munsey*.

«Esas 50.000 mujeres, quizá 60.000 dice el artículo, se hallan extendidas por todos los Estados, desde el Maine hasta Nueva Orleans, desde la Florida hasta Vancouver, y se las encuentra en los desiertos del Oeste como en las regiones de más civilización del Este. Dirigen ó trabajan en 700 establecimientos de beneficencia, en 600 escuelas ó casas de instrucción de niñas y en 3.000 escuelas parroquiales. En estos establecimientos de beneficencia perciben socorros materiales y espirituales cerca de un millón de huérfanos, enfermos y ancianos abandonados, de ambos sexos. En los colegios reciben educación de las religiosas unas 70.000 niñas, y en las escuelas parroquiales más de 800.000 niños y niñas.

Comprenderán, al fin, los laicos jacobinos de otros países para qué sirven las monjas?

INFORMACION CABLEGRÁFICA

DE LA AGENCIA "PRENSA ASOCIADA"

DE ANOCHE

D. Alfonso ¿espera la contestación del mensaje ó no?
Madrid 15—6 t.

Ignórase si S. M. el Rey D. Alfonso, esperará en Madrid á obtener la contestación del Congreso al Mensaje ó si regresará inmediatamente á su residencia veraniega. En este caso irá á San Sebastián la Mesa del Congreso para hacer la entrega á S. M. de la contestación del Mensaje.

Choques de trenes.—Un torero muerto.—Varios heridos.
Madrid 15—6'10 t.

En la estación de Viana, provincia de Valladolid, ha ocurrido un choque del rápido de Irún con el mixto que se hallaba detenido en dicha estación.

A consecuencia del mismo ha resultado muerto un torero que viajaba en el mismo.

También un sacerdote se encuentra en estado grave, á causa de las heridas que sufrió.

Hay varios heridos leves. Desconócense aún más detalles.

Complot descubierto.—Atentado regio.—Un detenido.—¿Será un anarquista?—Gran indignación.
Madrid 15—8 t.

Comunican de Valladolid que ha sido descubierto un complot que se fraguaba para atentar contra la vida de S. M. el Rey. Las autoridades de aquella Capital desplegaron gran celo y actividad para descubrir á las personas que se hallaran envueltas en dicho complot. Extremóse la vigilancia en todas las estaciones para evitar se cometiera el atentado al pasar el sudexpreso que había de conducir á S. M. á Madrid.

Las pequizas policíacas dieron excelente resultado pues al pasar el sud-expreso por el trayecto que media entre las estaciones de Venta de Baños y Medina del Campo fué detenido un individuo llamado Vicente Moya. Se le encontraron encima varios documentos, entre ellos varias cartas que le comprometen grandemente. Las autoridades se encierran en un mutismo que nos impide dar más detalles. Se hacen muchas y variadas suposiciones, afirmándose que se trata de un complot anarquista.

La policía trabaja activamente creyéndose que es seguro se dé con los cómplices de Moya, pues según se desprende de las concisas manifestaciones de las autoridades hay varios complicados.

Cuántas personas tuvieron noticias del fraguado atentado dieron señales de gran indignación y algunos pretendieron linchar al detenido, cosa que no consiguieron, gracias á la intervención de la Guardia civil. Se dice que este complot está relacionado con los indicios de revolución que días pasados auguró en el Congreso el señor Canalejas.

Inauguración de un monumento patriótico en Segovia.—Canalejas recibiendo al Rey.—Regreso del ministro de Fomento.—El homenaje.—Consejo en Palacio.
Madrid 15—8'15 t.

A las ocho de la mañana de hoy salieron para Segovia el ministro de la Guerra General Aznar y demás invitados al acto de la inauguración del patriótico monumento que se ha levantado en aquella capital en honor de los heroicos artilleros Daoiz y Velarde. Entre los invitados figuraban muchos militares, autoridades civiles y representantes de la prensa.

El presidente del Consejo salió en otro tren con el fin de asistir

también á dicho acto. En la estación de Segovia recibió el Señor Canalejas á S. M. el Rey que regresaba de San Sebastián. El público aclamó con entusiasmo á Don Alfonso.

En el expreso de Barcelona regresó hoy el ministro de Fomento Sr. Calbetón. Se hacen muchos comentarios sobre la rapidez de este regreso pues no se hallaba anunciado para esta fecha.

El Gobierno desea que el lunes quede aprobado el Mensaje de la Corona. Mañana se celebrará Consejo en Palacio. En el se tratarán varios asuntos de actualidad, entre ellos la marcha de la discusión del Mensaje.

DE LA MAÑANA

Huelga en Bilbao.—Mineros sublevados.—Las autoridades toman medidas preventivas.—Petición de fuerzas.—Las juventudes conservadoras.
Madrid 16—1'50 m.

Comunican de Bilbao que ha estallado una huelga formidable entre los mineros. La mayor parte de estos se hallan sublevados. Las autoridades civiles y militares se reunieron en junta para tomar medidas de previsión. La huelga amenaza extenderse en toda la zona minera. Se han pedido fuerzas del ejército á Vitoria y á Burgos.

—Reinagan entusiasmos entre las juventudes conservadoras que han llegado á Madrid con el propósito de ofrecer al Sr. La Cierva un tributo de adhesión y de admiración. El ex-ministro de la Gobernación recibió atentamente á los jóvenes conservadores que le prodigaron entusiastas felicitaciones por el grandioso discurso que pronunció el día 9 en el Congreso.

Recepción diplomática en el Vaticano.—Nuestro embajador Don Emilio Ojeda conferenciando con el Cardenal Merry del Val.—Buenas impresiones.
Madrid 16—2 m.

A la recepción diplomática que semanalmente se celebra en el Vaticano asistió esta mañana nuestro embajador D. Emilio Ojeda quien conferenció brevemente con el secretario de Estado de Su Santidad Cardenal Merry del Val. Las impresiones de esta entrevista denotan alguna transacción diplomática que suaviza la tirantéz habida entre el Gobierno y el Vaticano.

Más detalles del choque de trenes.—Abnegación de un sacerdote.—Por salvar á dos mujeres.
Madrid 16—2'20 m.

El sacerdote herido en el accidente ferroviario ocurrido en San Sebastián se llama Bernardo Larranaga y residía en Azepeitia. Sus heridas que revisten bastante gravedad, se las produjo al intentar salvar á dos mujeres que se habían arrojado á la vía. Después de colocar á estas en un departamento intentó ponerse a salvo, pero no le quedó tiempo y fué arrollado por el tren.

Ha producido un hondo sentimiento de admiración el acto altruista y heroico del abnegado sacerdote.

CONGRESO

Madrid 16.
La sesión de hoy comenzó, formulándose varios ruegos por parte de algunos diputados.

Después se entró en el orden del día, discutiéndose los créditos que solicitan algunos ministros para sus respectivos ramos.

El Sr. Rodés. Al discutirse los créditos que solicita el ministro de la Gobernación, el Sr. Rodés dió lugar á un incidente, por afirmar

que los créditos que solicita el ministro de Gobernación son para aplicarlos á gastos electorales del partido liberal.

En votación nominal fueron aprobados los créditos indicados.

El Sr. Lerroux. Continúa el señor Lerroux su discurso que apenas comenzó ayer.

Niega la participación de los radicales en el atentado de Rull.

Enumera sus campañas en pró de organización obrera, y la labor por él realizada para aminorar las vehemencias de los anarquistas.

Extiéndese en consideraciones, para hacer ver á la Cámara que el representa en Barcelona la defensa de España y del ejército frente al separatismo que cree encontrar en los republicanos nacionalistas y en elementos de la Liga.

Ocupóse de Ferrer, con quien confiesa haber mantenido estrecha amistad.

Hace consideraciones sobre las propagandas ácratas y confiesa haberlas hecho; pero en tiempo de inesperienza propia, cuando aun no conocía bien la realidad, y por encontrarse en épocas de exaltación.

Justifica su cambio de temperamento, aduciendo en favor el ejemplo de que Maura, Dato y La Cierva que hoy son conservadores fueron antes liberales y el ofrecido por muchos personajes del partido liberal, antes republicanos y ateos y hoy servidores de la monarquía.

Niega que sus amigos radicales tengan participación en el terrorismo de Barcelona y afirma que el daría su vida por descubrir á sus autores.

Hace protestas de su amor al ejército.

Trató ligerisimamente el fusilamiento de Ferrer, calificándolo de injusto, y se ocupó más largamente del fusilamiento del radical Clemente García.

Hace elogios á la firmeza demostrada por el Sr. Maura y dice que el ejemplo de este político luchando con alto desinterés y con el entusiasmo y la fé de quien siente la idea dió por consecuencia de que en aquellos momentos se juntaran en torno de él las derechas y que por el mismo motivo se agruparon con él los radicales.

Pidió la responsabilidad de Maura ante el parlamento, para juzgar sus actos de gobierno.

Se hizo solidario de los actos de los radicales que quemaron los conventos.

Censuró, no obstante, á los apaches que saquearon, que violaron y inhumaron cadáveres.

Dijo que si surgieran nuevos sucesos, los radicales aprovecharían en pró de sus ideas, y que si estallare la guerra civil, se justificaría la quema de conventos.

Expuso su programa de Gobierno.

Trató duramente la represión, reproduciendo para afianzar su manifestación argumentos de Canalejas.

La Cámara presenta gran animación.

Lerroux habló, presentándose distinto ideas que sustento siempre. Su discurso calificábase de *propio de burgués correcto con vistas Jefeatura republicanos*, (Textual).

SENADO

Madrid 16.

La comisión correspondiente dió lectura en el Senado al informe sobre la llamada ley del Candado.

Los Sres. Obispo de Madrid-Alcalá, el Marqués de Lema, el Marqués de Vadillo y el Sr. Soler y March han informado también combatiendo duramente el proyecto, acusando al Gobierno de incurrir en un caso agudo de absolutismo, coartando la libertad de asociación.

El Sr. Obispo de Madrid-Alcalá. Extrañóse de que el Gobierno después de las corrientes de armonía con los prelados, se haya atrevido á presentar tal proyecto.

Solicita que se retire el proyecto, aplazando su discusión hasta Octubre.

El Obispo de Guadix. Hace un estudio del proyecto, haciendo consideraciones sobre su nombre, su objeto y su naturaleza.

Dice que la información debe continuar varios días, tratándose como se trata de una ley contraria á la libertad, de una ley de excepción.

Sostiene que el gobierno ha incurrido en un caso de teocracia puesto que siendo potestad civil, se atreve á legislar en materia interna de la Iglesia.

Termina, diciendo que el proyecto debe discutirse después que terminen las negociaciones que están iniciadas con la Sta. Sede.

Prenciada.

Alcaldía

DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Juan M. Ballester y Remón, Alcalde accidental de esta Ciudad.

Hago saber: Que el creciente número de perros en vagancia por las vías públicas de esta Capital, exige se tomen por la autoridad medidas para que desaparezca el feo espectáculo que diariamente se da en las calles y plazas, con las molestias consiguientes de todos los vecinos y hasta con detrimento de la moralidad pública.

En su vista y en cuanto las Ordenanzas municipales son aplicables al caso, he determinado lo siguiente:

1.º Los perros de toda clase usarán constantemente un collar con el nombre de sus dueños. Si éstos así no lo hicieren, serán multados con la cantidad de cinco pesetas y los perros se recogerán por los dependientes de mi autoridad dándoles muerte en la forma que más adelante se hará mención.

Dichos perros, con dueño conocido y provistos de aquel collar, sólo podrán salir á la calle en compañía de su amo ó de persona mayor de edad á quien encargue de ello, é irán amarrados con cadena ó cuerda, á lo mas de un metro y veinticinco centímetros de largo, que llevarán de la mano sus conductores. La infracción de este precepto, aún teniendo el perro puesto el collar en la forma autedicha, se castigará con la multa de cinco pesetas por cada vez que el animal fuere encontrado suelto en las vías públicas.

2.º En las plazas y sitios donde concurra mucho gentío por festividades públicas ó por cualquier otro motivo, no se permitirá la entrada á persona alguna que conduzca perros. La infracción de este precepto y la negativa del infractor á salir de aquellos sitios, después de ser requerido para ello por los agentes de mi autoridad, será castigada con la multa de veinticinco pesetas.

3.º Transcurrido el término de tercer día contado desde la publicación de este edicto, se procederá por los referidos agentes, si fuere posible, á la recogida de todos los perros que no llevando collar se encuentren en las calles y plazas de la Ciudad, y en el caso de que esto no pudiere efectuarse serán extinguidos por medio de la extrignina, por considerarse que no tiene dueño conocido.

4.º La recogida de los perros se verificará de día y de noche si diere resultado los medios que he de poner en práctica para ello, en cuyo caso se conducirán tales animales á un departamento interior de la Prevención municipal donde serán exterminados. Si esa recogida no fuere factible llevarla á cabo, la operación de darle muerte en la vía pública por medio de la extrignina se efectuará desde las 11 de la noche hasta las 4 de la madrugada.

5.º Los perros muertos en una ó en otra forma serán enterrados en un sitio apartado de la población, cubriéndolos previamente con cal viva y tierra en la cantidad suficiente para que desaparezca todo germen infeccioso.

6.º Debiendo ser muertos únicamente los perros sin dueño conocido y cayendo las multas en los amos de aquellos animales que no tengan collar ó que anden con él sueltos por las calles, la Guardia municipal vigilará cuidadosamente el cumplimiento de este servicio y me dará cuenta de toda infracción para la resolución que proceda.

Santa Cruz de Tenerife 14 de Julio de 1910.—J. M. Ballester.

Noticias

Nueva avenida.— Existe el proyecto de que el primer trozo de la carretera en construcción que parte de esta capital á el Rósario, sea convertido en una gran avenida de 30 metros de ancho.

En virtud de estos propósitos, y para dar tiempo á que se obtenga del Gobierno la modificación consiguiente en la obra subastada, el contratista de la indicada vía, nuestro querido amigo don Leoncio de Burgo y F. de la Oz ha dispuesto no comenzar los trabajos de construcción sino después del primer kilómetro á partir de esta Capital.

De veranoo.—Ha subido ya para La Laguna nuestro distinguido amigo D. Agustín Rodríguez Pérez con su familia.

Hoy marcha también para la vecina población la familia de nuestros también distinguidos amigos D. Felipe González de Mesa y D. José Suárez Madan.

Atención. Hemos recibido atenta invitación del Sr. Presidente del Real Club Tinerfeño, para asistir á lo Verbena que se celebrará esta noche en dicha sociedad.

Agradecemos la diferencia y procuraremos asistir.

Certámenes. La señorita Irene Expósito y Marrero, que fué la única opositora para los estudios del magisterio, obtuvo la nota de notable en los ejercicios practicados ayer. Sea enhorabuena.

Aclarando.—Entre los jóvenes que ayer dijimos se presentaban por distintos colegios de esta Capital á los certámenes que nuestro Ayuntamiento celebra al objeto de cubrir las pensiones que anualmente otorga para cursar estudios de Segunda Enseñanza comercio, y magisterio, figuramos por error como presentado por el colegio que esta capital tiene establecido los Rdos. P. P. misioneros del Imaculado Corazón de María al niño Antonio Ramírez Vizcaya, siendo así que á este quien lo presenta, es su padre D. Pedro Ramírez Triunfación.

La Playa.—Varios bañistas se han acercado á nuestra Redacción para rogarnos que por medio de este periódico hagamos publica la falta de limpieza en que se encuentra la playa principal. Razonable es su queja pues es de lamentar que siendo esta la época de los baños no se limpie diariamente dicha playa. Lo trasladamos á quien corresponda.

El tranvía.—Desde el lunes próximo saldrá de Santa Cruz para La Laguna un tranvía á las 4'30 y otro á las 6'30 de la tarde y desde el último punto para Santa Cruz uno á las 5'30.

Huelga.—A causa de ciertas diferencias surgidas entre un trabajador del carbón en este puerto y un empleado de la Casa de Elder Dempster, los demás obreros se han negado á ir á proveer de carbón á los vapores que han entrado consignados á la citada casa.

Parece que esta resolución obedece á que dicha Casa, teniendo en cuenta que el trabajador de referencia hizo coacción sobre sus compañeros para evitar que fueran al trabajo, ha determinado que no se lleve á las operaciones de dar el referido combustible á los barcos.

Hemos oido decir que no es equitativa la resolución de los obreros, pues en otros casos y en iguales ó análogas circunstancias no se han resistido á trabajar.

Llamamos la atención de las autoridades para que vean el modo como se puede resolver este conflicto que tantas pérdidas pueda acarrear á nuestro puerto.

De viaje.—Ayer embarcaron para Las Palmas con objeto de tomar allí vapor para la Península nuestros queridos amigos don Diego García Casabuena y don Ildfonso Altamirao.

CULTOS

Día 15

Santos de hoy.—Ntra. Sra. del Carmen y Santa Clorinda.

Santos de mañana.—San Alejandro confesor.

HORARIO DE LOS CULTOS
Parroquia Matriz.— Misas rezadas de 7 á 8; á las 8 para las tropas de la guarnición; á las 10, terciá, asperjes, exposición de S. D. M., misa solemne; sermón pronunciado por el Párroco de San Francisco, Sr. Heráiz y Reserva del Santísimo. Asistirán todas las Hermandades; á las 2 de la tarde, ejercicios doctrinales para los niños; á las 6 y media, Vispera y procesión general de Ntra. Sra. del Carmen. Asistirán todas las Hermandades; al regreso al templo, se rezará la Novena á la Virgen.

Parroquia de San Francisco.—Misas

EL PROGRESO AGRÍCOLA DE TENERIFE

ha obtenido el
UNICO PREMIO DE HONOR Y TRES GRANDES PREMIOS
en el Concurso Provincial de Agricultura
celebrado en Santa Cruz de Tenerife en Mayo de 1909

GRAN FÁBRICA DE MOSÁICOS HIDRÁULICOS

✂ Precios económicos ✂ Extenso surtido en dibujos ✂ Clase inmejorable ✂
No se compre de este material sin conocer nuestros precios y visitar nuestra fábrica, movida a vapor, situada frente a la Plaza de Toros. ✂ Todos los mosaicos que se compren fuera de Islas, resultarán indiscutiblemente, más caros que los nuestros.

✂ CEMENTOS DE PRIMERA CALIDAD ✂

GRAN FABRICA DE ABONOS QUÍMICOS

Laboratorio Agrícola

Bajo la Dirección Técnica de Mr. C. BOUILLOT, Ingeniero Agrónomo y Químico, ex-Director de la Escuela Oficial de Agricultura y Horticultura de Vilvorde (Bélgica).

SE AHORRA DINERO usando nuestros abonos confeccionados especialmente según el cultivo a que se dediquen y preparados para cada terreno.

✂ RIQUEZA GARANTIZADA ✂

Pulverizadores y Caldo Bordelés Relámpago de V. VERMOREL.

✂ INSECTICIDAS Y PULVERIZADORES A B O L. ✂

INGREDIENTES para ABONOS.

Maquinaria Agrícola

APARATOS HIDRAULICOS (Tubos de hierro para distribuciones de agua, Grifos de todas clases, Llaves de paso, Fuentes, etc., etc.)
HIERRO COLADO para Obras de Arte (Columnas de hierro colado, etc.)

GERENCIA: F. De Masy y Ca. (S. en C)

Alfonso XIII, núm. 3, Santa Cruz de Tenerife.

"La Gaceta de Tenerife"

DIARIO CATÓLICO DE INFORMACIÓN

Precio de suscripción

Al mes. 1'50 PESETAS

Anuncios, precios muy reducidos.—Esquelas mortuorias.— Aniversarios.— Misas etc., precios económicos.

MA Se desea una que viva en el campo y cuya leche reuna buenas condiciones.
Darán razón en San Lorenzo 15.

FINANCIACIONES. Encuéntrase en esta Capital el acreditado afinador de pianos, armonios y órganos, Pedro Luis Grizzotti, quien tiene el gusto de participarlo a su distinguida clientela y público en general.
Hotel Internacional, Cuarto número 12.

rezadas de 7 a 8; a las 9, tertia, asperjes y misa cantada; a las 11 y media, misa rezada; a las 2 de la tarde, ejercicios doctrinales para los niños; a las oraciones el Rosario y Letania rezados.
Iglesia del Pilar.—Misa rezada de 5 a 8, a las 8, misa y Comunión para los congregantes de San Luis Gonzaga y Cofradía de San José; a las 2 de la tarde, ejercicios doctrinales para los niños; a las oraciones, el Rosario y Letania rezados y ejercicios piadosos.
Domingo 9.º después de Pentecostés.

La misa y oficios divinos de mañana son de esta Dominica, con rito semidoble y color verde.

La misa y oficios divinos del lunes, son de el triunfo de la Santa Cruz, con rito doble mayor y color encarnado.

Registro Civil

Día 15

NACIMIENTOS

Arcaymo Abreu Hernandez.
Francisco Zamota Armas.
Lucía Amaran Morales.
Mario Morales.
Candido Ferrera Cabo.

DEFUNCIONES

Pura Díaz Rodriguez de esta Capital, 1 año, Duggi.
Petra Brito Rodríguez, del Puerto de la Cruz 80 años, viuda, Santiago, 81.

Notas Militares

Por el Ministerio de la guerra se disponen los siguientes destinos que afectan a estas islas:

Sargento de Artillería de esta Comandancia, a la de Melilla.

Segundo Teniente de Ingenieros de la Comandancia de Gran Canaria, ascendido, a la misma en situación de re-

serva. El de igual clase de la Comandancia de Tenerife, ascendido, Don Pedro Soria Frias al 3er. Regimiento mixto. Escribiente de primera clase de Oficinas militares Don Cecilio Sánchez Ibañez, de la Capitanía General de la primera Región al Gobierno Militar de Tenerife.

Orden de la plaza

Servicio para el día 17 de Julio de 1910

Parada, Principal, Capitanía General, Gobierno Militar y Cárcel, Tenerife, Jefe de día, Sr. Comandante de Tenerife D. Federico Hoda García, Hospital y Provisiones, rer. Capitán de Orotava 1.º de Caballería; oficiales de Vigilancia, 1.º Zona Ingenieros, 2.º Tenerife, Sargentos para la conducción de enfermos uno por cada cuerpo.—El General Gobernador, Figueroa.

Venta al Martillo

El día 21 de los corrientes y en los sucesivos se subastarán los muebles y enseres que quedan en la casa calle de S. José número 11 principal; pudiendo el público examinarlos en los días anteriores.

Horas del remate de 2 a 6 de la tarde.

La maestra de primera enseñanza elemental y superior

D.ª Dolores R. Stanislas

que hace años viene ejerciendo su profesión, tiene el gusto de participar al público que vuelve a reanudar sus tareas bajo nuevas condiciones, dedicándose a educar e instruir con esmero, a niñas de corta edad, mediante una pequeña retribución.

Así mismo, dará lecciones de las asignaturas que deseen, y también del idioma francés, a distintas horas de las del colegio, en su casa habitación (Pilar 36).

THE PERFECTION

Fábrica de bebidas gaseosas
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Esta Fábrica es hoy la más importante de las Islas, y está montada con todas las máquinas y aparatos modernos.

Probad los productos de esta Fábrica antes que comprar en otra.

SE VENDE

Agua Seltz, Agua Soda, Agua Apolinaris, Agua Potasa y toda clase de refrescos.

GINGER ALE este último es muy saludable y especialmente recomendado para el tiempo caluroso.

Se vende en todos los Cafés.

TUBORG BEER

El único Depósito de esta Cerveza en las Islas.



farta.. To subió entonces, y naitita ha bajao. ¡Mía tú lo que tendrá que ver la guerra con el lameon purgante!

—Lo que... aquello con las temporas.

—Lo uníquillo, louníquillo, que me se alegraron las pajarrillas cuando lo oí, fué eso de ese güen hombre, que dicen que va a vení de Manteneó. Hija: ¡qué güenos centros y qué güenas contrañas, las que debe de tené! Yo ya he llorao, ná más é considerarlo. Será mú riquísimo y saldrá de sus palacios, a jacé estas cariaes con los pobres. ¡¡Manteneó a tó un pueblo!!

—Pero eres rematá. ¿No te he dicho, santa mujé... Verónica, que titulo lo de los Juegos Florones es como er juego de amagá y no dá? Er Manteneó, pa qué te enteres, no es uno que va a vení a poné unas cocinas económicas como las de las Hermanas. Es uno, que viene de lejas tierras a predicá un sermón en er teatro.

—En mi via he visto otra: ¡Sermones en un treato, como si fuá una novena!

—Po, hija, viví pa ve: eso es lo que se jace en en toas partes y acá no vamos a ser menos. Lo cuar que no creas tú que el sermón es a la Virgen, ni a ningún Santo: sine «¡Sarga la Reina!» y va y sale la Reina. «¡Sargan las Damas!» y va y salen las Damas. «Sarg...

—Vaya: como en las visitas: ¡ar frente se verá la Reina de Hungría...!

—Cabalito, amen Jesús.

—Y eso ¿pa qué no se jace en la plaza, pa que lo véamos tós, como er sermón der paso?

—Po yo creo, mujé, que será pa que se arrecoga argún dinero de las entrás, pa el hombre der sermón.

—Si: pa que nos dé a los probes por los joci-cos: ¡hija qué remala suerte!

—¿Qué quiés tú? por argo dijo er Señor: bienaventuraos los probes, porque de ellos es el reino de los cielos: y ya ves: siendo er cielo, pa nosotros, es semenesté que la tierra sea pa los ricos: soplá y sorbé, no pué sé.

—Tú, siempre con tus retrónicas!

—Yo, mujé, lo que dice la dotrina.—Ni era tan sólo la gente baja la que solía disparatar, acerca de la fiesta de provenzal atavismo, como diría Flores y Letras. Señoras tan encopetadas como la del Alcalde decían el Abastecedor por el Mantenedor, y la corte de honor y las Damas de Amor, por Corte de lo segundo y Damas de lo primero.

Y, a propósito de Damas y perdónenos la señora Alcadesa que la dejemos tan pronto. De lo que no puede el lector formar idea es de la marejada que se armó, a propósito de la aclamación por Reina de Quetita, hecha por cuatro hambrones y por cuatro sin vergüenzas, al decir de Currilla Almonte, que echaba chispa al día siguiente, en casa de Carmela Carretero, que celebraba la fiesta de su Santo.

—¿Qué se entiende, nombrar Reina, sin que haya Poeta que la designe? ¡A no ser que se trate de un juego de campadres y desde luego sea el Juez el designado! Lo que debiéramos todas, una por una, cuando vinieran a convidarnos para servir de Damas, es declinar tanto honor. Y así: ¡duro con tieso! contestar a un desaire con otro desaire, porque eso es un desaire a todas las demás. Pues ya se vé: Quien les ha dicho a esos gomosos indecentes que no hay en Atalaya más que Quetita? ¡No señor: que hay muchísimas, que estén tan en primera fila como ella, y quien le eche la zancadilla en todos los terrenos! Bueno qué cuándo el Poeta la designara a ella, porque al fin y al cabo una tiene que ser, fuera Reina y tres más, y todas nos prestásemos de mil amores. Pero, así, porque sí: porque

JACOB AHLERS

Lista de los vapores que se esperan
Las fechas son aproximadas

DIA	VAPOR	Tonelaje	DESTINO
2 Julio	Cap Ortegat	7800	Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires
4	Martha Woermann	2300	Las Palmas, Dakar, Rufisque y Costa de Africa.
4	Alexandra Woermann	3800	Las Palmas y Costa de Africa
4 1/2	Kamerun *	4100	Madera, y Hamburgo.
8	Windluk	6400	Southampton, Antwerpen y Hamburgo.
9 1/2	Pernambuco *	4800	Madera, Lisboa y Hamburgo.
15	Eduard Woermann	5700	Las Palmas, Costa de Africa.
17	Eleonore Woermann	4700	Conakry y Costa de Africa.
17	Cap Verde	5900	Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.
17	Cap Roca	5700	Lisboa, Coruña, Boulogne y Hamburgo.
18	Feldmarschal	6300	Swakopmund, Lüderitzbuch, Cap Town y Costa Oriental de Africa.
22	Edea	2500	Las Palmas, Dakar, Rufisque y Costa de Africa.
23	Lucie Woermann	4700	Southampton, Boulogne y Hamburgo.

* Llevan frutos.

Compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Servicio del mes de Julio de 1910

NOMBRES DE LOS VAPORES	DIAS DE SALIDA	DESTINOS
P. de Satriestegui		Montevideo y Buenos Aires
		Cádiz y Barcelona.
Antonio López.	18	Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Colón, Puerto Limón, Puerto Cabello, Sabanilla, Curaçao y La Guaira, con trasbordo en la Habana, Progreso y Veracruz.
	28	Santa Cruz de la Palma. Cádiz y Barcelona.
	1.º Agosto	Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia el día antes de la salida de los vapores a las 12 de la mañana, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.

Agentes,
Viuda e hijos de Juan La-Roche.

BODEGAS BILBAINAS

BILBAO - HARO

Vinos finos de mesa

Tintos — Blancos y Claretos

Rioja — Valdepeñas — Alicante

DEPÓSITO

Doctor Allart, 11.

Juan Claverie

TELEFONO 383.—Teobaldo Power 12 y 14

Hamilton & Co.

LISTA DE VAPORES

que saldrán del puerto de Sta. Cruz de Tenerife para los que a continuación se expresan:

Las fechas son aproximadas

DESTINO	VAPORES	DIA
LONDRES	Tintaget Castle *	Julio
	Athenic	
	Rangatira	
	Gascon	
	Gaika *	
	Opowa	
	Tokomaru	
	Tongariro	
	Moravian	
	Dunluce Castle	
LIVERPOOL	German *	20
	Corinthic	22
	Pydna	
HAMBURGO	Thessaly	
	Palm Branch	
CAPE TOWN y PUERTOS DEL SUR Y ESTE DE AFRICA	Edfu	
	Navarra	
CAPE TOWN y PUERTOS DEL PACIFICO HASTA SAN FRANCISCO	Salamanca	
	Goth	Julio
CAPE TOWN y PUERTOS DEL PACIFICO HASTA SAN FRANCISCO	Goorkha	22
	Ionic	14 Julio
Turakina		
PUERTOS DEL BRASIL RIO DE LA PLATA, PUNTA ARENAS VALPARAISO Y PUERTOS DEL PACIFICO HASTA SAN FRANCISCO	Miltiades	
	VARIOS	

* Estos vapores harán escala en Santa Cruz de Tenerife, siempre que haya carga ó pasaje suficiente.

EL LAPIZ DIAMANTE, este lápiz está reconocido como el más económico, pues uno solo de esta marca dura tanto como doce de otra marca distinta. ¡No hay nada igual!—de venta A. J. BENITEZ, San Francisco, 6 y 8.

CHARGEURS REUNIS

Para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires

llegará a este puerto el 5 de Julio el magnifico vapor francés

Amiral Jauréguiberry

Admite carga y pasajeros.

Agentes, Hardisson Freres.

MILLER, WOLFSON & Co.

BANQUEROS

Representantes del Comercial Unión Assurancé Co., de Londres

Oficinas: Eduardo Cobán núm. 3, (Marina)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Compra y venta de oro y billetes de Bancos extranjeros.

Giros en cheques y letras sobre todas las plazas del mundo.

Cartas de Crédito sobre las plazas de España, Extranjero y América.

Negociaciones y descuentos de letras sobre todas las plazas de España y Extranjero.

Cuentas corrientes en toda clase de monedas.

De más operaciones de Banca

Horas de despacho: de 9 a 11 y de 1 a 3

OTTO THORESEN

Línea de vapores interinsulares

Servicio regular de cabotaje por los vapores

SANCHO y SAN SEBASTIAN

SALIDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Vapor Sancho

1.º Expedición. Los domingos por la noche para Icod, Garachico, los Silos y Puerto de la Cruz, saliendo de este último puerto los miércoles por la noche, para llegar a Santa Cruz de Tenerife los jueves al amanecer.

2.º Expedición. Los jueves por la noche para las distintas partes de la Gomera, saliendo los sábados por la noche de Valle Gran Rey directo a Santa Cruz de Tenerife.

Vapor San Sebastián

Los viernes por la noche directo a Santa Cruz de la Palma prosiguiendo a los Sáuces, Tazacorte y puertos de la Gomera, para regresar a Santa Cruz de Tenerife los jueves al amanecer.

Para más informes dirigirse a las oficinas de Otto Thoresen, Marina, 3 (entresuelo).

"SERVIZIO ITALO SPAGNUOLO"

Societa di Navigazione a vapore GENOVA

El 17 del corriente llegará a este Puerto el vapor italiano

LUSITANIA

Admitiendo carga y pasajeros para Las Palmas, Mogador, Saffi, Casablanca, Mazagán, Rabat, Tánger, Larache, Gibraltar y Melilla.

Agentes

Viuda e hijos de Aureliano Yanes.

Sociedad de Navegación e Industria DE BARCELONA

COMPANIA DE VAPORES CORREOS

El magnifico y rápido vapor

REINA VICTORIA

sale para Las Palmas los días 6 y 21 de cada mes y para Cádiz y Sevilla, los días 10 y 25.

El magnifico vapor

HESPERIDES

sale para Las Palmas y Cádiz los días 1º ó 2 y 17 de cada mes y para Santa Cruz de la Palma el día 15.

Agente:

J. A. BRAJE.

Para los puertos del Sur de esta Isla el magnifico y rápido vapor

Velox

saldrá de este puerto todos los Domingos a las 6 de la mañana, regresando los Miércoles a la tarde.

Admite carga y pasajeros. Par más informes dirigirse a sus agentes, Miller Wolfson & Co. Marina 3.

Argentine Cargo Line

El magnifico vapor

La Blanca

de 6.000 toneladas llegará a Santa Cruz el 9 de Julio con destino a

LONDRES

con hueco disponible para frutos.

Agentes:

Elder, Dempster y C.

NICOLAS DEHESA

BANCA Y CAMBIO

Alfonso XIII, 64

Emite giros sobre todos países.

Pagos telegráficos.

Cartas de crédito.

Descuentos y cobros.

Cuentas corrientes.

Compra Cheques y Letras.

Cambio y toda clase de operaciones bancarias.

IMPRESA A. J. BENITEZ

ha dado en el patio de su casa una buñolada indecente, como si tratara de un remate de cogida de la aceituna, proclamaría a voz en grito por Reina indiscutible, eso será, ó debe ser lo que tasa un sastre, y si nosotras tuviéramos decoro, más sola la habíamos de dejar, que la una de la noche. Pero ya se vé: la que más y la que menos lo que estará deseando, ya que el ser Reina ella, es bocado caro para estudiantes, es entrar en docena, sirviendole de Dama á ese piojo resucitado: porque la cosa es esa, salirse del montón, aunque sea para entrar en la atahona y hallar motivo y pretexto para lucir un vestido, que quizás se le deba al tendero mientras se esté estrenando. Y, como si lo viera y Dios me quite el habla si me equivoco el canto de un papel: la que más y la que menos estará á la hora esta mandando por perifollos á Sevilla, como si no supiésemos cada una quién es cada una... ¡Mira tu aquí! que se sabe hasta los garbanzos que cada hijo de su padre y de su madre echa en remojo...

¿Cuánto te apuesta á que Mercedes Liñán no contestaba que nó, si la convidaran, y se encargaba un traje, como no se presentara otro ni en la corte misma, y siga la trampa y sigan las hipotecas y vengán el trueno gordo, porque dicen que el concurso de acreedores se les viene ya encima, pero á todo correr, y para pascua de Navidad, si Dios no lo remedia, está el padre en presidio y ellos pidiendo limosna por esas calles? Pero por cualquier cosa de este mundo dejaba ella de lucir el palmito una vez más y de echarle una nueva solitud á las talegas de Manolo Luque, ¡que en eso estará pensando! en cargar con ese hartito de hambres y sin servires, para que se lo comieran por los pies al otro día: porque el que cargue con ella tiene que cargar con todos, pues en llegando á Flandes no hay más Flandes y en el ajuar que le compren se les va la última peseta.

—Po acuérdate de mí cuando estés en tú reino.

—Mujé ¡quien sabe!...

—Yo, con que me jagan municipá á mi Manué, que con la quebraúra no pué ganá un jorná como Dios manda, me queaba más contento que unas pascuas y más armá que una camorra. Díceselo tú mujé: á vé si me lo jace.

—¡Y dale, bolal! Pero no te he dicho ya una y mir veces que la Reina no tié na que vé con las cosas der Cabirido, y que es nna cosa de juego, jasta el nombre lo dice: Juegos Florones? ¿Tu no háis visto nunca á los señoritos bailá er costillón?

—¡Yo nó, en mi via!

—Po es una á moo é danza, que se jacen mucha figuras: que ella está sentá, mu dijustáissima, y van tos los muchachos, y se le ponen arreó, jaciendole muchas eucamonas y moriquetas y va ella y le jace cara á uno y se agarran der bracero y son ya como mario y mujé, y no estén casaos ni na, pero que eso es er baile. Po gueno. en los Juegos Florones se escoje una Reina, pa que se sienta un ratito, muy compuestáissima, en un moo de trono que se le alevanta: pero nó pa dá destinos, ni quitarle la via á ningún sentenciao: sino pa que haiga Juegos Florones, que dicen que sin Reina no los pué habé, y que en titar partes los está habiendo, que dicen que jasta en Santiponce los vá á habé hogaño.

—Po na más que tenía yo chico mioo, que jasta á mi Manué se lo dije "milagrito será que no haiga rebumba, y que no vayan á levantarse los carlistas." ¡Como mi hermano Gravié murió, er probe en er Norte, yo es cosa que me azurro, cuantito que me entero que pué hablé guerra. De moo y hermanita que te agradezco tantísimo que me haygas iluminao, antento er particulá: ya estoy empapá en la vía é la santa, y sé que no hay cuidao. Porque encima é tantísimas camaliaes como tenemos encima no más que otra guerra é Cuba nos estaba jaciendo